

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0079/17**

VISTO:

La nota elevada por la artista plástica María Fernanda Furguelle; y

CONSIDERANDO:

Que ofrece en donación a este Municipio, la obra pictórica de su autoría "Inclusión", a fin de ser destinada al área de Desarrollo Social de esta comuna.-

Que se trata de un cuadro realizado mediante la técnica de acrílico sobre bastidor entelado, integrante de la colección "Abstracción Geométrica" que ha sido expuesta en distintos puntos del país.-

Que Fernanda Furguelle, docente de nivel primario, profesora de dibujo y pintura y dibujo artístico, es una trabajadora incansable del arte, lo que la ha llevado a obtener importantes logros en su disciplina.-

Que es así que este mismo Cuerpo la ha reconocido mediante Resolución N° 0020/14, por una destacada trayectoria artística.-

Que no es la primera oportunidad en que la artista ofrece en donación valiosas obras de su autoría, ya que en el año 2015 ofreció en donación la Obra "Triangulación Rómbica" (acrílico sobre madera – composición encastre), aceptada mediante Ordenanza N° 3493/15.-

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación de la Obra Pictórica titulada "Inclusión", cuyas
mediadas son: 150 cm x 120 cm, confeccionada mediante la técnica de acrílico sobre bastidor entelado, ofrecida por su autora Sra. María Fernanda Furguelle.-

ARTÍCULO 2º) La obra mencionada, deberá ser exhibida en dependencias de la Dirección
de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE